



CIRCULAR Nº 1

MENDOZA, 28 de setiembre de 2015

SECRETARÍA ACADÉMICA

Ref.: Adecuación de reglamentación de la Facultad sobre pasantías educativas y prácticas pre-profesionales

Se comunica a los Directorios de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Médicas que el Consejo Directivo, en su reunión del 21 de agosto de 2015, aprobó:

- 1- La determinación de los responsables institucionales que intervendrán en las diferentes etapas de las pasantías educativas de estudiantes secundarios (PE) y de prácticas pre-profesionales (PPP) de estudiantes universitarios, en las áreas de la Facultad, que se denominan "pasantes" en el Reglamento Interno, Ordenanza 7/09 CD (Cap. VIII arts. 62º a 64º).
- 2- La adecuación del texto para la firma del correspondiente Acuerdo Individual con la Institución solicitante.
- 3- El formulario de descripción de tareas a desarrollar y nómina de tutores.

Por consiguiente y para su conocimiento se detalla a continuación el punto 1 y se adjunta, para su aplicación, el contenido de los puntos 2 y 3 como Anexos (Anexos I, II y III).

- a) El Profesor responsable del Área o Director del Instituto donde se realizará la pasantía educativa (P.E.) o la práctica pre-profesional (PPP) según corresponda, actuará como REPRESENTANTE de la Facultad en el Acuerdo Individual.
- b) El Profesor responsable del Área o Director del Instituto donde se realizará la P.E. o la PPP según corresponda, certificará la misma, previo informe del o los tutores designados para la formación del pasante, en el caso que los hubiere y elevará al Directorio correspondiente y este a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles para la firma final.
- c) El Profesor responsable del Área o Director del Instituto dónde se realizó la P.E. o la PPP certificará la cantidad de horas dedicadas por los tutores que intervinieron en la formación del pasante
- d) Secretaría de Asuntos Estudiantiles certificará la P.E o la PPP cuando la misma haya estado bajo la atención exclusiva del Profesor responsable del Área o Director del Instituto donde se llevó a cabo dicha pasantía, previo el informe pertinente con el aval del Directorio del Departamento correspondiente.

Asimismo, se les solicita la comunicación de esta Circular a todos los docentes de las distintas Áreas de sus Departamentos.

Los saludo cordialmente.

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
Secretario Académico



ANEXO I

--- Entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario – Provincia de Mendoza, representada por el Profesor Responsable/Director.....del Área/Instituto, con atribuciones para suscribir el presente, en adelante LA FACULTAD yrepresentada en este acto por, en su carácter de, con atribuciones para suscribir el presente, en adelante LA INSTITUCIÓN con domicilio en y el Sr./Srta.....deaños de edad (C.U.I.L. N°) domiciliado en

en adelante EL PASANTE, se acuerda lo siguiente: -----

PRIMERO: La presente pasantía tendrá por objeto posibilitar al PASANTE adquirir durante su vigencia una experiencia de aprendizaje de campo en LA FACULTAD como complemento de la formación académica recibida, que enriquezca la propuesta curricular de los estudios que cursa.-----

SEGUNDO: A los fines del presente Acuerdo Individual, la pasantía constituye una actividad cuya meta es el logro de objetivos académicos, no existiendo relación laboral alguna entre LA FACULTAD Y EL PASANTE, más que la vinculación netamente educativa.-----

EL PASANTE tendrá la obligación de concurrir a LA FACULTAD y realizar el plan de actividades acordado con LA INSTITUCIÓN, además de las obligaciones aquí establecidas -----

TERCERO: EL PASANTE deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en LA FACULTAD, sea información relacionada con las actividades de la misma y/o sus docentes, personal de apoyo académico y alumnos, los procesos o métodos, fórmulas y toda otra información a la que tenga acceso directo o indirectamente durante la duración del presente Acuerdo.-----

Asimismo EL PASANTE deberá cumplir estrictamente con las normas internas de LA FACULTAD, efectuar sus obligaciones con diligencia y prestar los servicios con puntualidad, asistencia regular y dedicación. El incumplimiento por parte del PASANTE de las obligaciones expresadas en este punto, será considerado infracción grave, constituyendo causa suficiente para que LA FACULTAD deje sin efecto la pasantía otorgada, previa comunicación fehaciente a LA INSTITUCIÓN.-----

CUARTO: LA FACULTAD pondrá a disposición del PASANTE todos los medios, materiales y elementos necesarios para cumplir con los objetivos previstos en el plan de pasantías acordado con LA INSTITUCIÓN y para su seguridad e higiene dentro del establecimiento.-----

QUINTO: El régimen de asistencia y licencias por examen, enfermedad y accidente para los pasantes deberá contemplar como mínimo iguales derechos para los pasantes que para los trabajadores titulares de las entidades en las que realicen sus actividades formativas, ya sea de fuente legal, reglamentaria, convencional y de las prácticas empresariales, en tanto resulten compatibles con la naturaleza no laboral de la pasantía.-----

Los exámenes académicos deberán ser acreditados fehacientemente ante LA FACULTAD. En ningún caso podrá exigirsele al PASANTE la devolución de las horas.-----

SEXTO: La cobertura de riesgos de trabajo queda a cargo de la INSTITUCIÓN a través deasimismo y le otorgará al PASANTE una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23660- Ley de Obras Sociales – a través de.....-----

SEPTIMO: En caso de enfermedad y/o accidente inculpable, EL PASANTE, además de dar aviso a LA FACULTAD, deberá concurrir al servicio de asistencia del seguro que la INSTITUCIÓN haya contratado. En caso de ausencia de las instancias anteriores, deberá presentar a LA FACULTAD los certificados médicos correspondientes.-----

OCTAVO: LA FACULTAD se compromete a reunir las condiciones de higiene y seguridad que determina la Ley N° 19587 y a no afectar al pasante a actividades diferentes de las acordadas. Se deja constancia que en caso que la pasantía o práctica pre-profesional sea prestada fuera del lugar consignado, la FACULTAD deberá comunicarlo a LA INSTITUCIÓN que en caso de autorizarlo en forma expresa, previa y fehaciente, exigirá el tipo de cobertura de riesgos de trabajo acorde.-----

NOVENO: EL PASANTE realizará su práctica en el área o instituto mencionado el presente Acuerdo dentro del horario deahs., deaa partir del díade.....de 20.....y hasta el.....dede 20....., durante la vigencia de la misma no deberá trabajar en



relación de dependencia. En ningún caso la carga horaria semanal podrá superar las VEINTE (20) horas.-----

DÉCIMO: El seguimiento, supervisión y formación laboral del PASANTE, estará a cargo del/los Tutor/es por LA FACULTAD y un Docente Guía por la INSTITUCIÓN:-----

UNDÉCIMO: El régimen de la propiedad intelectual de las creaciones e innovaciones que resulten de la actividad del pasante, previsto en el artículo 6º, inciso g) de la Ley Nº 26427, deberá sujetarse a lo previsto por los artículos 82 y 83 de la Ley 20744 (t.o.1976) y sus modificatorias.-----

DUODÉCIMO: LA FACULTAD Y LA INSTITUCIÓN extenderán en todos los casos al PASANTE un certificado en el que conste la duración de la pasantía y se detallarán las actividades desarrolladas y será firmado por el responsable del área o director de instituto y el Secretario de Asuntos de Estudiantiles de la Unidad Académica. Asimismo, se extenderán certificaciones de las funciones cumplidas a los Tutores, indicando la cantidad de pasantes y el tiempo dedicado. Ambos certificados deberán tener el aval del Directorio del Departamento correspondiente.-----

DECIMOTERCERO: Las pasantías o prácticas pre-profesionales caducan al obtener EL PASANTE su grado académico o dejar de pertenecer a LA INSTITUCIÓN como alumno regular.-----

DECIMOCUARTO: las partes convienen que cuanto deba ser objeto de pronunciamiento judicial, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Mendoza.-----

----En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-----

.....
Firma del PASANTE

.....
Firma de la INSTITUCIÓN

.....
Firma de la FACULTAD

Dr. Roberto Miguel MIATELLO

Secretario Académico



PROGRAMA DE PASANTÍA PARA ESTUDIANTES SECUNDARIOS

1. PASANTE: Apellidos y Nombres: Edad y DNI		
Edad:		
Institución (Colegio o Escuela)S		
Domicilio:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Curriculum Vitae, que se adjunta, con fojas.		

<p>2. PROGRAMA:</p> <p>2.1. Objetivos educacionales o formativos a lograr</p> <p>2.2. Contenidos teóricos.</p> <p>2.3. Actividades prácticas a realizar</p> <p>2.4. Metodología de evaluación.</p> <p>2.5. Producción a desarrollar.</p> <p> 2.5.1. Materiales</p> <p> 2.5.2. Informes de avance o finales</p> <p>2.6. Duración de la pasantía</p> <p>2.7. Fecha de inicio y finalización</p> <p>2.8. Área de desarrollo de la pasantía</p> <p>2.9. Responsable del Área o Director del Instituto</p> <p>2.10. Tutor/es</p> <p style="text-align: center;">..... Firma del Responsable del Área o Director del Instituto</p>
--

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
Secretario Académico



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCM
FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS

► **2015**
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES



ANEXO III

**PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES
PARA ESTUDIANTES DE GRADO UNIVERSITARIO**

1. PASANTE: Apellidos y Nombres:		
Edad:		
Estudiante de la carrera	Universidad	
Domicilio:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Curriculum Vitae, que se adjunta, con fojas.		

<p>2. PROGRAMA:</p> <p>2.1. Objetivos educacionales o formativos a lograr</p> <p>2.2. Contenidos teóricos.</p> <p>2.3. Actividades prácticas a realizar</p> <p>2.4. Metodología de evaluación.</p> <p>2.5. Producción a desarrollar.</p> <p> 2.5.1. Materiales</p> <p> 2.5.2. Informes de avance o finales</p> <p>2.6. Duración de la pasantía</p> <p>2.7. Fecha de inicio y finalización</p> <p>2.8. Área de desarrollo de la pasantía</p> <p>2.9. Responsable del Área o Director del Instituto</p> <p>2.10. Tutor/es</p> <p>..... Firma del Responsable del Área o Director del Instituto</p>
--